



JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE SIERRA OCCIDENTAL Y COSTA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-JISOC-GOB-2026

“JEFATURA DE RESIDUOS Y AGUAS RESIDUALES”

1. ANTECEDENTES

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa (JISOC) es una asociación de municipios constituida como Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI), creada por acuerdo de los ayuntamientos municipales de Atenguillo, Cabo Corrientes, Guachinango, Mascota, Mixtlán, Puerto Vallarta, San Sebastián del Oeste y Talpa de Allende con el objetivo de brindar apoyo técnico a los municipios integrantes en la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas para el manejo integral y desarrollo sustentable del territorio de acuerdo a cumplir con los siguientes temas y objetivos:

1. Ordenamiento ecológico del territorio.
2. Ordenamiento urbano.
3. Impacto ambiental.
4. Restauración ecológica.
5. Creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal.
6. Manejo y protección de bosques.
7. Información ambiental a la ciudadanía.
8. Educación ambiental.
9. Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales.
10. Cambio Climático.
11. Coadyuvar en la conservación y manejo sustentable de las áreas naturales protegidas de la Cuenca del Río Ameca.
12. Fungir como Agente Técnico de cualquier dependencia de la administración pública que coadyuve al desarrollo rural sustentable del territorio que comprende “LOS MUNICIPIOS”.
13. El apoyo técnico servirá también para la elaboración, adecuación y ejecución de los planes y reglamentos municipales que tengan que ver con el medio ambiente.
14. Gestión de financiamiento nacional e internacional.
15. Todas las áreas relacionadas con el medio ambiente y el Desarrollo Sustentable que sean de interés de “LOS MUNICIPIOS”, tales como la coordinación, la concertación y la participación de la sociedad en general y los suscriptores del convenio de creación de la “JISOC”.



Conforme al numeral 2 de la Cláusula VIGÉSIMA CUARTA del convenio, que dice: *“para el mejor funcionamiento operativo de “LA JUNTA”, contará con las áreas y coordinaciones que se estimen convenientes, con las facultades específicas para tramitar y resolver lo que les corresponda...”*

2. JEFATURA DE RESIDUOS Y AGUAS RESIDUALES. RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

El puesto como Jefe de Residuos y Aguas Residuales tendrá las siguientes funciones:

- Promover y apoyar el Programa para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en los Municipios de la JISOC mediante diversas acciones de difusión, coordinación y concertación institucional, elaboración y gestión de proyectos.
- Apoyar en la elaboración e integración de informes técnicos conforme a lo previsto en el convenio para asignación de recursos para la aplicación de los programas operativos anuales en materia de residuos sólidos urbanos y tratamiento de aguas residuales.
- Actualizar bases de datos y diagnósticos de los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos municipales, así como los centros de acopio de residuos urbanos valorizables.
- Actualizar bases de datos y diagnósticos de las Plantas de Tratamiento de Aguas residuales en los municipios de la JISOC.
- Programar visitas periódicas en campo de los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y plantas de tratamiento de aguas residuales de los municipios y brindar la asesoría técnica necesaria que contribuya al buen funcionamiento de estas áreas y den cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.
- Apoyar a los municipios en la difusión y capacitación para el fortalecimiento de los programas municipales de separación de residuos sólidos urbanos y tratamiento de aguas residuales acorde a la normatividad ambiental vigente.
- En coordinación con los municipios promover actividades para el acopio y disposición final de residuos sólidos urbanos que sean considerados como peligrosos y de manejo especial de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.
- Capacidad de interlocución y coordinación con autoridades municipales, instituciones gubernamentales y actores comunitarios.
- En coordinación con los municipios, difundir a la ciudadanía temas relacionados con el cuidado del medio ambiente mediante actividades que promuevan la Cultura para la Sustentabilidad.
- Apoyar en la estrategia de “Peregrino sustentable”, en lo correspondiente al eje de residuos sólidos urbanos y aguas residuales.

Las actividades son enunciativas más no limitativas.



3. ESCOLARIDAD.

Titulado de licenciatura o ingeniería en Ecología, Ingeniería en Recursos Naturales, Agronomía, Ambiental, Biología, Forestal, Desarrollo Rural, Economía ambiental, Gestión ambiental, administración pública con experiencia en temas ambientales y otras afines al medio ambiente y la gestión integral de residuos.

4. CONOCIMIENTO/ ESPECIALIZACIÓN

- Capacidad para interpretar y aplicar la normatividad ambiental vigente en materia de residuos sólidos urbanos y saneamiento.
- Conocimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.
- Conocimiento de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.
- Conocimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021
- Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).
- Ley General de Economía Circular.
- Conocimiento básico de NOM-161-SEMARNAT.
- Conocimiento general de normatividad ambiental aplicable al saneamiento y tratamiento de aguas residuales.
- Conocimiento básico en gestión de proyectos y reglas de operación de programas públicos ambientales.

5. HABILIDADES NECESARIAS PARA EL PUESTO

- Establecer relaciones interpersonales positivas con las personas que trata.
- Comunicación asertiva-efectiva para transmitir mensajes técnicos a públicos diversos.
- Disposición para el trabajo territorial y capacidad de diálogo con comunidades y autoridades locales.
- Capacidad de planeación y seguimiento operativo de proyectos territoriales. Atender tareas múltiples, Organización y orden.
- Liderazgo colaborativo para organizar y coordinar equipos de trabajo interdisciplinarios y con autoridades municipales.
- Adaptabilidad a contextos rurales
- Pensamiento crítico para toma de decisiones en contextos complejos.
- Gestión de conflictos para mediar intereses contrapuestos.
- Habilidades para transmitir información a la ciudadanía a través de medios presenciales y virtuales.



6. CAPACIDADES TÉCNICAS

- Manejo de Office a nivel medio.
- Manejo de Internet y sistemas de información digital como mail, Dropbox, Google drive u otras plataformas básicas de servicio en línea.
- Excelente comprensión lectora.
- Excelente ortografía y redacción.
- Capacidad de sistematización y análisis de información técnica.
- Elaboración de reportes técnicos y bases de datos.
- Habilidad para conducir automóviles standard (Indispensable).
- Conocimientos básicos de Sistemas de Información Geográfica (QGis, ArcGis).

7. EXPERIENCIA LABORAL

- **Experiencia en gestión de residuos sólidos urbanos y tratamiento de aguas residuales:** Haber trabajado en proyectos de manejo integral de residuos, operación de plantas de tratamiento y normativas ambientales.
- **Coordinación institucional y gestión de proyectos:** Haber liderado equipos interdisciplinarios y colaborado con dependencias municipales, estatales o federales en temas de sustentabilidad y recursos públicos.
- **Elaboración de informes técnicos y administrativos:** Conocimientos en la integración de reportes financieros y técnicos, además de la gestión de expedientes administrativos para la asignación de recursos.
- **Trabajo de campo y supervisión operativa:** Experiencia en visitas técnicas a sitios de disposición final y plantas de tratamiento, asegurando el cumplimiento de la normatividad ambiental.
- **Capacitación y difusión ambiental:** Habilidad para desarrollar e impartir talleres y coordinar actividades de sensibilización comunitaria sobre sustentabilidad.
- **Elaboración y/o seguimiento de proyectos:** Elaboración de proyectos para fondos públicos o cooperación técnica, así como de estrategias para el manejo y reducción de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

La experiencia deberá acreditarse mediante documentación comprobatoria, tales como constancias laborales, contratos, informes técnicos, cartas de recomendación o evidencia de proyectos desarrollados.

8. TIEMPO DE EXPERIENCIA LABORAL

2 años mínimo de experiencia comprobable en gestión ambiental, residuos sólidos urbanos, saneamiento o trabajo territorial relacionado.



9. FORMA DE CONTRATACIÓN

La persona seleccionada será contratada como persona física bajo el Régimen de Sueldos y Salarios.

10. PRESUPUESTO

El pago mensual será de \$21,333.60 (Veintiún mil trescientos treinta y tres 60/100 M.N.) menos retención de ISR y cuotas obrero del IMSS (modalidad 42).

11. PERIODO DE CONTRATACIÓN

La contratación iniciará con un periodo de prueba de 3 meses. Una vez cumplidos y si se demuestran las habilidades necesarias para el puesto, se realizará una adenda al contrato para que se cubra hasta el periodo del 31 de diciembre 2026.

12. LUGAR DE CONCENTRACIÓN DE TRABAJO

Presencial en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa (Calle Salvador Martin Uribe Gil #3, Talpa de Allende, Jalisco), con un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm. Con disponibilidad para realizar trabajo de campo y traslados frecuentes dentro de los municipios que integran la JISOC.

13. MÉTODO DE SELECCIÓN

Selección del recurso humano mediante la evaluación de habilidades y requisitos; por medio de suma de puntajes y entrevista mediante el Comité de Adquisiciones, Contrataciones y Obra Pública de la JISOC. Para postular su candidatura a ocupar el puesto, el/la aspirante deberá concursar bajo las siguientes

14. BASES

PRIMERA- Requisitos legales.

Reunir los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria le permita contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos;
2. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;



3. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.
4. Estar dado de alta ante el SAT bajo el régimen de Asimilados, Sueldos y Salarios.

SEGUNDA- Documentación requerida con carácter obligatorio para ser considerado(a) como candidato(a).

- a) Currículum Vitae y copia simple de la documentación que comprueba su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo, el cual deberá contener al menos lo siguiente:
 - a. Referencia de domicilio y medios para contactarlo.
 - b. Constancia(s) de grado académico.
 - c. Constancias que acrediten la experiencia requerida.
- b) Carta motivos relatando la experiencia solicitada (no mayor a una cuartilla).
- c) Una carta de recomendación de su anterior trabajo (con fecha no mayor a 1 mes).
- d) Una carta de no antecedentes penales expedida por la autoridad competente.
- e) Una copia simple de la licencia de manejo.
- f) Una copia simple de identificación oficial.

TERCERA- Entrega de documentación y registro de las y los candidatos.

Los interesados deberán remitir su currículum vitae al Ing. Claudio Fabricio Flores Morales, Director General de la JISOC, utilizando los siguientes medios:

- a) Correo electrónico: **direcciongeneral@jisoc.org**, con copia a **planeacion.jisoc@gmail.com** **administracion@jisoc.org** y **juridicojisoc@gmail.com**
- b) Asunto del correo: "Jefatura de Residuos y Aguas Residuales - Nombre y 1er apellido".

Es responsabilidad de las personas aspirantes confirmar la recepción de sus documentos a postulación.

La omisión de algunos de los requisitos se tomará como postulación no entregada.

CUARTA- Etapas de evaluación y selección

El concurso comprende las siguientes etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:



Publicación: Del 12 al 31 de mayo de 2026.

Recepción de currículum. Del 12 al 31 de mayo de 2026.

Evaluación curricular: Del 1 al 3 de junio de 2026.

Notificación para entrevista: 4 de junio de 2026

Entrevistas: 10 de junio de 2026, se instalará la sesión de Comité de Adquisiciones, Contrataciones y Obra Pública de la JISOC para realizar las entrevistas, a la cual sólo deberán presentarse los profesionales convocados y en su caso, deberán cubrir los gastos ocasionados por su traslado al que se indique.

Resolución: a más tardar 12 de junio 2026 a las 18:00 horas se notificará a la persona seleccionada para ocupar el puesto a través de correo electrónico y/o vía telefónica.

Inicio de contrato: 15 de junio de 2026. El personal seleccionado deberá presentarse a firmar contrato en las Oficinas de la Dirección de la JISOC.

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto el Comité de Adquisiciones, Contrataciones y Obra Pública de la JISOC, informará las nuevas fechas que se programen a través de correo electrónico o vía telefónica a las y los candidatos registrados.

La JISOC se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el currículum vitae. Si ocurriera el caso en que no pudiera acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la JISOC, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

QUINTA- Comunicación de resultados.

Los resultados del dictamen serán notificados por correo electrónico a los participantes.

SEXTA- Contacto.

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al proceso de la presente convocatoria, deberán dirigirse con el Ing. Claudio Fabricio Flores Morales, como Director de la JISOC, para lo cual se dispone del correo electrónico: direccionggeneral@jisoc.org. y a la



LCP. Karen Denisse González Ortega, coordinadora administrativa con el correo administracion@jisoc.org, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

SÉPTIMA- Principios del concurso.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité de Adquisiciones, Contrataciones y Obra Pública de la JISOC, órgano que será conformado ex profeso de conformidad y acuerdo de la Junta de Gobierno de la JISOC, y a la aplicación de la legislación vigente.

OCTAVA- Disposiciones generales.

1. El Comité de Adquisiciones, Contrataciones y Obra Pública de la JISOC considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno de los aspirantes cubre los requerimientos mínimos para su contratación. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.
3. El Comité de Adquisiciones, Contrataciones y Obra Pública de la JISOC determinará los criterios de evaluación aplicables a los servicios profesionales que se pretende contratar.
5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por él Comité de Adquisiciones, Contrataciones y Obra Pública de la JISOC, conforme a las disposiciones aplicables.
6. La resolución que tome el Comité de Adquisiciones, Contrataciones y Obra Pública de la JISOC es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

ATENTAMENTE

ING. CLAUDIO FABRICIO FLORES MORALES
DIRECTOR GENERAL DE LA JISOC

Talpa de Allende, Jalisco, a 12 de mayo de 2026